

1
este sostenido que valdria el Ayuntamiento
de las Plazas que unidos la unieron
ley para el cumplimiento de lo que se le
ordenó

Actos de un
plazo
Cantidad de
al del 6.º de Agosto en que manifestada que los contratados
independencia de las Plazas al ser unidos que
del dicho contrato. Manuel de la Cruz y que el
en virtud del Regimiento de Caballería del Rey
D. Francisco de Paula, con licencia en las
D. de Agosto en el mismo Regimiento y en
disposicion de D.º de la Cruz para cumplir al
punto de la Plazas de la Provincia
D.º de la Cruz general y particular de las Plazas
de las Plazas y a cargo de las Plazas de las Plazas
de la mencionada Plazas. El Ayuntamiento en
su virtud acordó: Que en su virtud
en el punto de la Plazas y en virtud de este
acto del particular del Regimiento D.º de la Cruz
de las Plazas

Actos de un
plazo
Petición de
la concesión -
El día en que el Rey de España
ordenó de las Plazas. En el día veinte
y ocho del actual, en que manifestada que
habiendo unido parte de las Plazas

